



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 29 MAR 2016
CUDAP: EXP-UNC:59291/2015
11301/2016

VISTO:

La Res.Dec.1865/15 que aprueba la realización de una misión de coordinación, en el marco del Programa de Centros Asociados de Posgrado Brasil-Argentina (NO CAFP-BA 037/12) desde 10 al 18 de febrero del año 2016 que se desarrolló en la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC), a la que fue asignado el Prof.Dr. Mariano Teruel, y siendo durante el corriente mes de marzo la empresa proveedora de pasajes manifiesta un error de facturación;

CONSIDERANDO:

Que los fondos para esta erogación serán los provistos por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, (Proyecto N° 037/12).

Que el programa mencionado financia los gastos de pasajes y diarias.

Que no se tiene en cuenta lo dispuesto por el Decreto 280/95 ya que se considera lo estipulado en la Descripción de actividades y valores del Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrados Argentina-Brasil (CAFP-BA).

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago de factura C/0002-00000309 emitida por Adriana E. Alonso, que asciende a la suma de \$1.302,20 (Pesos Un Mil Trescientos Dos con 20/100) adicionales, correspondientes a diferencia de costo del pasaje aéreo por el traslado Córdoba- Florianópolis-Córdoba motivado en un error involuntario en la facturación de la empresa.

ARTÍCULO 2º: La suma total de dicha erogación se atenderá con fondos del subsidio Proyecto N° 037/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
Gcm/SB

35 1

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC